UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 55/15**	**O.C Institucional N° 55/15**

Nivel de Entidad: 21 — **Fecha de emisión:** 17 / 11 / 15

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 299.481.- — **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 120/2015.-

Descripción del llamado: Adquisición de uniformes, manteles y textiles de encaje ju.-

Proveedor: JOSUE ANDRES GOMEZ ABED (J.A. ARTES) — **R.U.C: 2.059.524-7**

Teléfono: 021 502-618

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Manteles de encaje ju beige 3m x 1,60 de hilo grueso	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	4	700.000	**2.800.000**
8	Individuales de encaje ju de 55cm de largo x 35 de ancho	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	24	60.000	**1.440.000**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**4.240.000.-**	

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: suscripción de la Orden de Compra.-
Hasta: 60 (sesenta) días.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de muestras se realizará dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la suscripción de la presente Orden. Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 1 de diciembre de 2015. No se aceptarán entregas parciales.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo - Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Arte J. A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 55/15	O.C Institucional N° 55/15

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	320	30	1	99	19.000.000.-
							TOTAL:		**19.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

.....
FIRMA DEL PROVEEDOR

17/11/2015
.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....
ALCIBIADES MARICEVICH
Director U.O.C

.....
SILVIA P. NUÑEZ
Gerente G.P.L

.....
CARLOS BENITEZ V.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas